



**PROGRAMA SOCIALES
APORTE MUNICIPAL AL PROGRAMA FAMILIA DEL SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE: "Aporte Municipal a la Gestión de los Programas de Acompañamiento del Subsistema de Seguridades y Oportunidades"

OBJETIVOS: "Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a los usuarios su inclusión social y desenvolvimiento autónomo de manera de contribuir al logro de los objetivos del plan de intervención."

FECHA DE REALIZACIÓN: 01 de enero al 31 de Diciembre del 2020.

DETALLE DE GASTOS:

Ítem	Valor	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 13.110.000	21.04
TOTAL	\$ 13.110.000	

V. B. DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO FIERRO GARCES
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Según certificado de Disponibilidad N° 28 Imputación Presupuestaria: 21.04

DECRETO N° 99 / CHIGUAYANTE, 17 ENE 2020 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 21.192, de fecha 19 de diciembre del 2019, Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2020; Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de diciembre del 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el Programa Social Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVÉSE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DFG/MHG/mhg.-
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
17 ENE. 2020
PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 15:00
FIRMA: _____